

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41474** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 817/2014, NIG nº 20.05.2-14/010194, por auto de 29/10/2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor KONFIA SERVICIOS DE CONCILIACION, S.L., con CIF: B20949319, con domicilio en C/ Íñigo de Loyola, 17, bajo, 20160 Lasarte Oria, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lasarte-Oria.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por AMADEO CAZENAVE ZARANDONA, con domicilio postal en C/ Txurruka, 14, 3º B, 20004 Donostia, y dirección electrónica: concursal@amadeocazenave.com.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 12 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140057211-1